



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000654 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 284-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025; OFICIO N° 00755-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME N° 211-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-OPP, con fecha 27 de noviembre del 2025; MEMORANDO N° 01663-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 21 de noviembre del 2025; MEMORANDO N° 031-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRSTC-OPP, con fecha 19 de noviembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente, asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras; a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), para atender necesidades de la UE 001 Región Tumbes – Sede Central, por el total de S/ 196,273.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de





Copia fiel del original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0654 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante MEMORANDO Nº 031-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-DRTC-OPP, con fecha 19 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UE 200 Transportes Tumbes, Solicita al Jefe de la Oficina de Administración, Alcanzar los saldos de libre disponibilidad en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante MEMORANDO Nº 01663-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR-OA, con fecha 21 de noviembre del 2025, el Jefe de Administración de la UE 200 Transportes Tumbes, Informa que existen saldos de libre disponibilidad en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, el importe de S/ 60,073.00 (Sesenta Mil Setenta y Tres y 00/100 soles), y en la G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, el importe de S/ 136,200.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO Nº 00755-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 28 de noviembre del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (anulación), por el monto total de S/ 196,273.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para que sea derivado a la UE 001 Región Tumbes Sede Central;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 284-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004: créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, por el monto total de S/. 196,273.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para que sea derivado a la UE 001 Región Tumbes Sede Central; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000654-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 196,273.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	(60,073.00)
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(136,200.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		(196,273.00)

A LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00654 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000415 Administración del proceso Presupuestario del sector publico	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios:	60,073.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	136,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		196,273.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		196,273.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora.001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

